

# El Salvador proceso

informativo semanal

año 7  
número 266

3  
diciembre  
1986

centro universitario de documentación e información

- Los dos presidentes que no sabían
- Prioridad de la guerra en la reconstrucción
- Nuevas confrontaciones entre el gobierno y el sector privado
- Obstáculos para la inscripción de Patria Libre
- Aceptación salvadoreña de la propuesta ONU-OEA
- Resolución de la ONU sobre los derechos humanos en El Salvador

## Los dos presidentes que no sabían

El escándalo del "Irán-gate" parece estar convenciendo al pueblo y al congreso de Estados Unidos de algo de lo que aquí hace tiempo estábamos convencidos. La política exterior de la administración Reagan en su totalidad y también en lo que se refiere al área centroamericana carece de racionalidad y de moralidad: ni se ajusta a los hechos ni puede justificarse. Sabemos ahora que la administración Reagan prohibía a otros negociar con "terroristas" y enviarles armas, mientras ella lo estaba haciendo con aprobación del mismo Reagan que en público predicaba hipócritamente otra cosa. Sabemos ahora que, mientras el congreso norteamericano prohibía enviar ayuda militar a los contras, la administración lo estaba haciendo en secreto violando la ley interna como viola en público la ley internacional.

Pero quizá lo más grave de todo ello es que el presidente Reagan dicen ahora que no sabía lo de los contras, que una acción de tantísima importancia él la desconocía y era decisión de uno de sus turbios ayudantes —para él un héroe— en el Consejo Nacional de Seguridad. El público norteamericano cree mayoritariamente que Reagan está mintiendo cuando dice esto. Pero no se sabe qué es peor: que mienta ahora y que por tanto haya violado conscientemente la ley o que no mienta ahora y que de hecho no sabía lo que estaba pasando. Por fin el pueblo norteamericano ha abierto los ojos y se da cuenta con que actor-presidente cuenta. En los últimos días, su popularidad del todo inmerecida ha bajado más de 20 puntos sobre los 62 que tenía hace pocas semanas.

Tal situación nos atañe muy de cerca. Ese consejero North tenía mucho que ver con el paso de armas por Ilopango para abastecer ilegalmente —con la doble ilegalidad de ir contra las leyes norteamericanas y sobre todo contra el derecho internacional— a los contras. De Julio a Octubre, Hansenfuss había hecho 10 vuelos de ayuda a los contras, de los cuales 6 habían salido de Ilopango. Esto es lo que por su parte no lo sabía tampoco el presidente Duarte, el otro presidente

que es víctima del no saber de Reagan y que es víctima también de su propio no saber.

El no saber de Duarte viene de lejos. Al parecer, él no sabía quiénes eran los responsables de más de 30.000 asesinatos cuando estaba en la segunda junta; no sabía cuál era el funcionamiento de los escuadrones de la muerte, qué era aquello de las fuerzas paramilitares. Ahora tampoco sabe de un punto tan esencial para la política centroamericana como es el uso ilegal del aeropuerto de Ilopango. También dice que no se había dado cuenta cabal de lo grave que estaba su "paciente", El Salvador, por lo que ahora comprende mejor lo difícil que es su curación incluso para el mejor de los médicos. No hay por qué pensar que Duarte miente cuando afirma estas cosas; por lo tanto debemos concluir que no sabe y no sabía. Claro está que no hay peor sordo que el no quiere oír. A Duarte se le han dado muchas pistas para investigar lo que no sabe y, sin embargo, parece seguir sin saber. Y esto es sumamente grave pues imposibilita cumplir con las obligaciones presidenciales.

Por todo ello no es de extrañar que la popularidad y la credibilidad de estos dos presidentes que confiesan no saber asuntos fundamentales de gobierno haya descendido vertiginosamente. El viaje de Duarte a las Naciones Unidas y de paso por Estados Unidos muestra cómo han bajado sus créditos allá por el norte. El próximo jueves Reagan, recibirá al presidente de Costa Rica. Nuestro presidente, que antes ponía condiciones a Reagan para ser recibido, que había prometido hablar a los congresistas, ha regresado sin poder ver a nadie. La gira, en comparación con anteriores viajes, ha sido un gran fracaso, no obstante las declaraciones triunfalistas del ministro de relaciones exteriores.

La situación del presidente norteamericano que no sabe puede tener remedio gracias a una prensa independiente y a un congreso que investiga a fondo lo que pasa en el país del norte. No así entre nosotros, donde la oposición deja pasar asuntos de gran importancia política y donde los diputados del partido en el poder no son capaces de interpelar públicamente —como lo hacen sus colegas norteamericanos— a los responsables del descrédito nacional. El que nuestra política exterior, especialmente la referente a Centroamérica, esté subordinada a un presidente norteamericano que no sabe y a un presidente salvadoreño que tampoco sabe no deja de poner los pelos de punta a quienes defienden la democracia, porque, si ellos no saben, ¿quién sabe y quién manda?

## Prioridad de la guerra en la reconstrucción

**LISIADOS:** Once insurgentes lisiados que guardan prisión en el Centro Penal "La Esperanza", cuya libertad fue otorgada por el gobierno salvadoreño el 25.11, y otros tres liberados el 26.11, se han negado a abandonar la cárcel mientras la Iglesia o el CICR no garantice su salida del país, pues "consideramos que no existen condiciones que garanticen nuestra seguridad personal y de los grupos familiares por lo que estaríamos expuestos a persecución, detención arbitraria, desaparición forzada ... y en último caso a ser privados de nuestra vida", según un comunicado de prensa difundido el 29.11. Por otra parte, en el mismo documento, rechazan "lo dicho por el Alto Mando del Ejército por medio de un informe oficial, donde manifiestan que nuestra libertad es a solicitud del Alto Mando de la FA" y atribuyen su libertad "a tratados de guerra y a las gestiones de la Cruz Roja Internacional". Por su parte, el director del penal, Francisco A. Olmedo, indicó que "los reos obtuvieron su libertad por gestiones del representante del ACNUR, Roberto Rodríguez", y que "fueron beneficiados por un programa que realiza la ONU en Honduras". A su vez, el subdirector del penal, Tte. Rafael Cornejo Rodríguez, afirmó el 28.11 que "tres reos dejaron la cárcel ayer bajo la protección del representante del ACNUR".

Desde 1981, en que la Junta de Gobierno presidida por el Ing. José Napoleón Duarte definiera a la guerra como su prioridad fundamental, los recursos nacionales han estado en gran medida en función del hasta ahora inútil esfuerzo por aplastar militarmente al FMLN, desviándose de objetivos de desarrollo económico y social. Ante la situación en que el país ha quedado tras el terremoto del 10.10, lo más racional sería que esos recursos fueran reasignados y puestos en función del esfuerzo de reconstrucción. Hasta el momento, sin embargo, el gobierno no parece estar avanzando hacia ello: a casi 2 meses del sismo, y pese a las reiteradas afirmaciones de diversos sectores de que "la guerra es ahora más absurda que nunca", ésta no sólo sigue subordinando a cualquier objetivo de desarrollo, sino que, inclusive, parece estarse convirtiendo en la principal prioridad dentro del proceso de reconstrucción.

De acuerdo con el recién promulgado decreto 503, los aproximadamente ₡121 millones que el Ministerio de Hacienda espera recaudar del "Impuesto para la defensa de la soberanía nacional" —creado por la Asamblea Legislativa el 02.10— serán destinados a los ramos de Defensa y Seguridad Pública, cuando bien hubieran podido destinarse a la reconstrucción de viviendas populares, escuelas o centros de salud destruidos por el terremoto.

Esto puede sugerir las escasas posibilidades que existen de que las prioridades en la asignación de los recursos gubernamentales para el año próximo, que han sido dadas a conocer ya en el anteproyecto presupuestario, vayan a ser modificadas en aras de la reconstrucción, como ha afirmado el Ministerio de Hacienda. Según el anteproyecto presupuestario entregado el 29.09 a la Asamblea Legislativa, los ramos de Defensa y Seguridad habrán de absorber ₡894 millones en 1987, cifra que representa el 25.5% del presupuesto nacional, y que supera en un 78.2% y triplica a las asignaciones para los ramos de Educación y Salud Pública, respectivamente, como puede deducirse del cuadro. Si a esta cifra se añaden los ₡121 millones del impuesto de guerra, Defensa y Seguridad estaría captando casi el 29% del presupuesto. En el cuadro puede notarse que las asignaciones a los ramos de Agricultura y Ganadería y Obras Públicas, de trascenden-

tal importancia por su función económica, han sido recortadas considerablemente respecto a 1986, y en conjunto no constituyen ni siquiera la mitad de las absorbidas por la guerra.

### ALGUNAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1987

(En millones de colones)

Ramo	1986	%	1987	%
Defensa y seguridad	833.8	24.6	894.0	25.5
Educación	461.0	13.9	501.7	14.3
Salud Pública	232.6	6.9	287.1	8.2
Agricultura y Ganadería	223.3	6.6	173.0	4.9
Obras Públicas	306.8	9.0	286.4	8.2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

% = Porcentaje del presupuesto total.

Como complemento a esta situación, la infraestructura de guerra, según parece, se llevará una buena parte de los recursos financieros que se estima serán necesarios para reconstruir lo destruido por el terremoto. Inclusive pareciera estarse tratando de que a Defensa y Seguridad llegue el máximo posible de esos recursos. Según fuentes cercanas a la embajada de EUA, ésta ha calculado entre \$95 y 100 millones los daños causados por el sismo a instalaciones militares situadas en la capital. Esta cifra, evidentemente muy inflada, habría sido entregada al Secretario de Estado, George Shultz, en su visita al país el 16.10, como parte de un informe sobre daños causados por el sismo, y podría ser muy útil para que la Admón. Reagan pueda justificar ante el Congreso fondos en ayuda militar para El Salvador.

Según un informe elaborado por el Ministerio de Planificación sobre los daños causados por el terremoto, el Ministerio de Defensa y Seguridad necesitaría aproximadamente ₡35.8 millones para rehabilitar la infraestructura militar dañada. Esta cifra es más de 13 veces inferior a la estimada por la embajada americana. Sin embargo, representa más del 20% de los daños que el sector público institucional habría sufrido.

Por si todo esto fuera poco, la infraestructura de guerra dañada ha empezado ya a ser reparada o reconstruida, mientras que ni siquiera se sabe cuándo y dónde se hará lo mismo con decenas de escuelas, centros de salud y hospitales que se encuentran inservibles.

**AZUCAR:** El Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR) explicó el 28.11 en la Asamblea Legislativa que no hay escasez de azúcar en el país dado que "la zafra de 1984-85 fue de 3,700,000 qq y la de 1985-86 fue de 6,270,060 qq" lo cual excede la producción del año anterior en un 65.74%; y atribuyó la crisis de abastecimiento que la población ha sufrido en los últimos días a una situación de escasez artificial producto de la especulación de "una red de acaparadores y especuladores, ...en provecho propio". Por otra parte, los funcionarios del INAZUCAR, Elmer Segovia y Ricardo Arbizú, informaron que el mismo día se había iniciado en San Salvador, ciudades vecinas y poblaciones del interior del país, "la venta masiva de azúcar directamente a los consumidores..., para contrarrestar la escasez ficticia". En cuanto a las sanciones a los acaparadores, los funcionarios aseguraron que "INAZUCAR va a efectuar una revisión de los distribuidores de azúcar, a fin de sustituir a aquéllos que han cometido anomalías en la comercialización del producto".

## Nuevas confrontaciones entre el gobierno y el sector privado

La confrontación gobierno-sector privado ha vuelto a agudizarse esta semana, concentrándose esta vez en 2 puntos principales: la demanda judicial por difamación presentada por el INAZUCAR contra la Directiva de la Asociación de Productores de Caña (PROCAÑA) y el recurso de amparo solicitado por la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador (CAESS) ante la Corte Suprema de Justicia por violación a sus derechos constitucionales.

El conflicto con los cañeros fue originado por acusaciones formuladas por directivos de PROCAÑA el 23.11, durante la fundación de una filial de esa asociación en la localidad de Aguilares. En esa ocasión, PROCAÑA afirmó que la actual escasez de azúcar en el mercado interno obedecía a "malos manejos" del INAZUCAR, específicamente debido a que "dirigentes de esa institución vendieron a distribuidores, con nombres ficticios, más azúcar de la debida y todo ese producto fue a parar a Honduras por medio del contrabando, que para salir del territorio y pasar por los puestos fronterizos contó con el aval de algunas personas vinculadas a funcionarios, en donde hubo reparto de gratificaciones para que dejaran pasar los camiones cargados con azúcar". PROCAÑA, además, recomendó a la Fiscalía investigar el manejo del INAZUCAR, "porque allí hay un funcionario que está realizando negocios turbios y con dividendos personales".

Las acusaciones de PROCAÑA, vertidas en momentos de negociación de un mayor precio de garantía para la presente zafra, provocaron una inusual reacción gubernamental hacia declaraciones de este tipo; de esta forma, el apoderado del INAZUCAR, Dr. Arturo Argumedo, presentó el 26.11

ante el Juzgado 5º de lo Penal una demanda por difamación contra la asociación de cañicultores, advirtiendo a PROCAÑA que únicamente quedaría sin responsabilidad penal si lograra comprobar sus acusaciones ya que "no se va a seguir soportando esas irregularidades y acusaciones calumniosas". En respuesta a la denuncia interpuesta por INAZUCAR, PROCAÑA publicó en la prensa nacional el 02.12 un ambiguo comunicado en el cual, después de denunciar "las maniobras del INAZUCAR tratando de sacar venaja del enfrentamiento de clases y de intereses entre productores y consumidores", aclaraba que dicha asociación únicamente se responsabilizaba absolutamente "sobre las formas y contenidos de los campos pagados firmados y sellados a pie de página por representantes de nuestra Directiva". El comunicado, no obstante, agregaba que las denuncias del INAZUCAR contra PROCAÑA obedecían a una maniobra para distraer la opinión pública de las denuncias de mal manejo y desabastecimiento de azúcar, además de tratar de evadir el compromiso de revisar y proponer una mejora de precios por tonelada de caña. Mientras tanto, el juzgado 5º de lo Penal informó el 27.11 que ha comenzado la investigación en torno a la denuncia de INAZUCAR.

Por su parte, la CAESS, una de las 7 compañías de distribución eléctrica afectadas por el Decreto 511 de la Ley Transitoria de Administración de Empresas Eléctricas (Proceso 266) y cuyos bienes han pasado a ser administrados por la CEL a partir del 15.11, interpuso el 26.11 ante la Corte Suprema de Justicia un Recurso de Amparo en contra de la Asamblea Legislativa, el Presidente Duarte, el Ministro de Economía y

la Junta Directiva de CEL, por "despojo de sus bienes antes de ser oída y vendida previamente en juicio de conformidad con lo que establece la Constitución Política". El recurso ha sido aceptado por la Corte Suprema, quien anunció el 01.12 a ambas partes que mientras no se emita una sentencia definitiva deberían suspenderse todos los actos aún no consumados del Decreto 511 en relación a los bienes de la CAESS, es decir, que aun cuando la administración de la empresa continuara en manos de CEL, ésta no podrá disponer sobre su patrimonio.

A esta situación deben agregarse las acusaciones que la Compañía de Luz Eléctrica de Sonsonate (CLESSA) ha hecho al gobierno por "desacato judicial", al haber incluido en las disposiciones de la Ley Transitoria la administración de dicha compañía, que se encuentra actualmente bajo el amparo de la Corte Suprema de Justicia. La finalización del contrato de concesión de CLESSA en diciembre de 1985 dio lugar a la emisión del Decreto Legislativo No. 236 en virtud del cual los bienes de dicha compañía pasaron a la administración de la CEL. En esa ocasión, CLESSA presentó ante la Corte de Justicia un recurso de amparo por violación de sus derechos constitucionales, el cual fue aceptado el 23.01.86, ordenándose al mismo tiempo la suspensión inmediata del acto reclamado; la suspensión ordenaba "que no se realizarán más actos de los necesarios e indispensables para la buena administración de la compañía intervenida, la conservación de los bienes y la prestación del servicio público, debiendo abstenerse las autoridades demandadas de realizar actos que excedan los señalados". Sin embargo, según el artículo 8 del Decreto 511, "las empresas cuyas concesiones ya caducaron y que son administradas por la CEL, continúan bajo la administración de ésta, pero sujeta dicha administración a las disposiciones de la presente ley"; disposición que según CLESSA demostraría que la Asamblea Legislativa y la CEL se arrogarían "facultades exorbitantes que rebasan ostensiblemente las limitaciones interpuestas por la Suprema Corte", lo que obligaría en base a los artículos 24,

36 y 37 de la Ley de Procedimientos Constitucionales a que la Corte haga cumplir su resolución coactivamente, "solicitando los medios materiales necesarios y mandando procesar los funcionarios desobedientes quienes quedarán desde ese momento suspendidos en sus funciones, aplicando lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Política".

Las declaraciones de la CLESSA han dado origen a una acalorada discusión jurídica en torno al mencionado artículo, según la cual el gobierno estaría atentando contra la División de Poderes del Estado y por tanto contra las bases del Estado de Derecho. La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) sostiene al respecto que aun cuando es preocupante la decisión del gobierno de administrar las empresas eléctricas, es aún más preocupante el aspecto jurídico y constitucional de la medida ya que "de manera sorpresiva y en contra de todo principio jurídico el órgano legislativo irrespetó, atropelló y pasó por alto la autoridad de uno de los poderes del Estado". ANEP, además, ha pedido rectificar la medida, pues de lo contrario "solo confirmará lo que amplios sectores de ciudadanos han venido señalando con seria preocupación: que El Salvador avanza por un camino que desemboca en los absolutos totalitarios". En términos más radicales se han expresado la Asociación Cafetalera Salvadoreña y el "frente de masas" de la empresa privada, la Cruzada Pro Paz y Trabajo, quienes invocando el art. 87 de la Constitución que reconoce el derecho a la insurrección para restablecer el orden constitucional, han exhortado al pueblo salvadoreño, al poder judicial y a la Fuerza Armada a exigir el estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales, a fin de restablecer el Estado de Derecho.

Aunque el enfrentamiento del sector privado con el gobierno es ya una realidad cotidiana, pocas veces ha alcanzado puntos tan críticos como éste. El desenlace de esta coyuntura dependerá en buena medida del papel a asumir por el Organismo Judicial.

## Obstáculos para la inscripción de Patria Libre

El 01.12, el Consejo Central de Elecciones (CCE) ofreció una conferencia informativa sobre la situación legal de diversos partidos políticos que se encuentran en proceso de formalizar su inscripción, y, particularmente, sobre el estado de trámites de Patria Libre.

En el curso de la conferencia, los representantes de ARENA y del PCN ante el CCE, Ing. Francisco Merino López y Dr. Arturo Méndez Azahar, respectivamente, reiteraron las viejas acusaciones de que el PDC está patrocinando la inscripción forzada de Patria Libre y subrayaron que, no obstante tales presiones, el Consejo no autorizaría su inscripción hasta tanto dicho partido "no presente en regla toda la documentación que exige la ley".

La conferencia informativa no surgió por iniciativa espontánea del CCE. En las semanas precedentes, Patria Libre ha venido desarrollando una campaña de intensas presiones políticas sobre el Consejo, que han ido desde manifestaciones de protesta de sus afiliados en diversos departamentos del país hasta la "ocupación pacífica" de las instalaciones del CCE, efectuada el 27.11 por la Directiva Central del partido, cuyos integrantes manifestaron que no se retirarían de allí hasta que el Consejo emitiera una resolución favorable a su solicitud de inscripción.

El mismo día 27, otro numeroso grupo de correligionarios de Patria Libre se encaminó a la Asamblea Legislativa, en solicitud de reformas a la Ley de Inscripción de Partidos Políticos, a fin de "llenar el vacío aparente que existe en dicha Ley, el cual tintarillescamente han utilizado los miembros del Consejo para no resolver nuestra petición". Como portavoz de este segundo gru-

po, el Sr. Herman Schlageter, presidente del Instituto Salvadoreño de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (ISEPES), apelando a los artículos 7, 18 y 72 de la Constitución Política, indicó que "por causa de la actitud arbitraria, inconstitucional y antidemocrática de los consejales Francisco Merino y Arturo Méndez Azahar, el CCE está pisoteando y violando los derechos políticos de más de 150 mil personas y se está atentando contra todo el proceso democrático".

Más motivada por el propósito de infligir un golpe político a la oposición de derecha que por una auténtica voluntad de servicio al pluralismo político, la bancada del PDC procedió a subsanar la carencia de una ley que fijara al CCE plazos para dictaminar sobre la inscripción de partidos políticos (de lo cual se ha valido el CCE para retrasar indefinidamente su fallo sobre la solicitud de Patria Libre), y reformó el art. 17 de la Ley de Inscripción de Partidos Políticos, estipulando que el CCE dispondrá de un plazo de 3 días para responder "sobre lo solicitado"; asimismo, procedió a reformar la Ley de Elecciones, concediendo al presidente del CCE —según propósitos que se remontaban al menos hasta principios del presente año— facultades para que dirija "sin intervención de los otros miembros la administración de ese instituto electoral", lo cual incluye la facultad de nombrar a su arbitrio a todos los empleados del CCE. Por otra parte, los diputados del PDC reformaron también los artículos 412-A, 417-A y 419 del Código Penal, para castigar con penas de 2 a 4 años de prisión a los funcionarios públicos, empleados o personas particulares "que retarden u obstaculicen la inscripción de un ciudadano en el Registro Electoral".

## Las objeciones del CCE a la inscripción de Patria Libre

Las reformas aprobadas por la bancada del PDC el 27.11 así como los crudos intercambios verbales entre los directivos de Patria Libre y los representantes de ARENA y el PCN ante el CCE, condensan más de un año de intenso forcejeo político al interior del organismo electoral en torno a la legalización de Patria Libre.

Desde que Patria Libre presentara al CCE el 25.07.85 la solicitud para iniciar las tareas de proselitismo, Merino López y Méndez Azahar han boicoteado sistemáticamente la inscripción del partido, pero sólo hasta las últimas semanas han aducido públicamente las razones de tal proceder. Entre éstas, según lo declarado por ambos consejales el 27.11 y el 01.12, se encontrarían las siguientes:

- a) Patria Libre habría violado el art. 4º, literal c, de la Ley de Inscripción de Partidos Políticos, así como la cláusula F de la escritura de protocolización, "mediante la cual los dirigentes de ese partido protestaron solemnemente realizar actividades de acuerdo a la Constitución y a las Leyes de la República";
- b) Patria Libre habría violado también el art. 9º de la mencionada Ley, "en cuanto no en toda su propaganda utilizó la palabra 'en organización' tal como lo establece la Ley";
- c) Por otra parte, "el máximo organismo que debería reunirse para aprobar sus estatutos (según éstos, tal sería el Congreso Nacional del partido), su programa de acción, su emblema, sus colores, no se ha reunido de conformidad con sus estatutos";
- d) Otro problema estatutario lo constituye el hecho de que los estatutos estipulan que forman parte del "Congreso Nacional" los diputados inscritos en Patria Libre "y se sa-

be que en este momento Patria Libre no tiene ningún diputado";

e) Los estatutos establecerían también que el esquema organizativo del partido es "democrático en toda su estructura y su funcionamiento, pero al analizar estos aspectos se ha encontrado una concentración excesiva de mando en una sola persona, que es la que desempeñará siempre la Secretaría General";

f) En relación al vocablo de "Patria" con que se autodenomina, Patria Libre estaría violando el art. 11, inciso b, de la Ley de Inscripción, por tratarse dicho vocablo de "un término de carácter cívico" que, como tal, "no puede de ninguna manera ser distintivo de ninguna institución o individuo alguno", por lo cual "no puede autorizarse al partido en formación que lleve ese nombre, porque confunde y enajena al pueblo, tal como ocurre con otros términos como 'democracia', 'cristianismo', etc." (El inciso b del artículo aludido prohíbe a un partido político "adoptar como emblema el Pabellón o Escudo Nacional o de otros países").

g) En relación a las numerosas firmas presentadas por Patria Libre el 01.11.85, al momento de entregar ante el CCE su solicitud de inscripción definitiva, los consejales han replicado que "no se trata de presentar firmas, sino de identificar plenamente a quienes firman los libros con su número de cédula de identidad, profesión, etc., cosa que no ha hecho Patria Libre". A este respecto, la directiva de Patria Libre ha recordado repetidas veces que, según el informe presentado el 05.02.06 por el Departamento de Cómputo del CCE, a solicitud del propio Consejo, el partido habría presentado 13,598 firmas identificadas como "correctas", mientras que sólo 2,159 firmas fueron identificadas como "inconsistentes", 915 como "inexistentes" y 126 como "repetidas".

Al justificar la tardía exposición de estas objeciones, cuando desde comienzos de

año los directivos de Patria Libre han venido demandando una respuesta del CCE a su solicitud de inscripción, Merino López y Méndez Azahar arguyeron el 01.12 que no se habían percatado de tales "errores" cuando Patria Libre presentó la documentación, el 01.11.85, porque el Dr. Mario Samayoa (PDC), presente del CCE, "tenía en su poder los documentos y no permitía que nadie los analizara hasta abril de este año".

### Viejos rencores entre ARENA y Patria Libre

Una ojeada al surgimiento de Patria Libre a partir del fraccionamiento de ARENA ocurrido durante el primer trimestre de 1985 podría ayudar a encuadrar la comprensible oposición del Ing. Merino a que el CCE autorice la inscripción de Patria Libre.

Como se recordará, luego de sus presuntas desaveniencias con el Mayor D'Aubuisson y de su desplazamiento del Consejo Ejecutivo (COENA) de ARENA, a finales de 1984, Hugo Barrera fue condenado al ostracismo por el partido, marginándose de las candidaturas a diputado así como de la planilla para el concejo municipal de San Salvador, presentadas por ARENA para las elecciones legislativas y municipales de marzo de 1985. Con la reestructuración de la cúpula de ARENA que siguió al estrepitoso fracaso de la coalición ARENA-PCN en los comicios, empezaron a generarse insistentes rumores sobre la constitución de un nuevo partido, encabezado por Hugo Barrera, a partir de sectores disidentes de ARENA. A principios de mayo, el propio D'Aubuisson confirmó los rumores, en relación a los cuales comentó que "Hugo quería tener mucha hegemonía dentro del Partido, pero él ya me había platicado sobre esa inquietud y espero que tenga mucha suerte"; por otra parte, D'Aubuisson subrayó que la formación de Patria Libre "no es significativa ni afecta en nada a ARENA".

No obstante el menosprecio expresado verbalmente por ARENA a las posibilidades políticas del nuevo partido, apenas Patria

Libre presentó al CCE, el 25.07.85, la solicitud de autorización para iniciar las tareas de proselitismo, el Ing. Merino empezó a desplegar veladamente, en contubernio con el Dr. Méndez Azahar, toda suerte de obstáculos para dificultar la inscripción de dicho partido. Fue sólo hasta el 02.09.85 —más de 5 semanas después de presentada la solicitud— que el CCE entregó a Patria Libre los libros de inscripción y credenciales para iniciar el proselitismo y recoger las 3 mil firmas en el plazo de 60 días estipulado por la Ley. El Dr. Mario Samayoa atribuyó el retraso del CCE en la entrega de los libros a "oposiciones internas en el mismo Consejo" de parte de los representantes de ARENA y del PCN. A su vez, el Dr. Méndez Azahar desmintió que hubiese algún bloqueo de parte suya o del Ing. Merino a la inscripción de Patria Libre, y adujo que el CCE "es colegiado y algunas veces las decisiones toman algún tiempo determinado". En la misma ocasión, pese al desmentido de Méndez Azahar, el propio secretario general del PCN, Lic. Hugo Carrillo, admitió que "algunos no ven con buenos ojos la inscripción de Patria Libre, ya que es una escisión hecha a ARENA".

Todavía a principios del presente año, si bien empezaba ya a dar muestras de la impaciencia que comenzaba a generarse en la directiva de Patria Libre por la lentitud con que el CCE estaba ventilando el caso, Hugo Barrera descartó que hubiese "mala intención" de parte del Consejo. No obstante, en el curso del mismo mes de enero, correligionarios de Patria Libre, particularmente de Cuscatlán, denunciaron que estaban recibiendo amenazas que los conminaban a enviar telegramas al CCE retractándose del apoyo ofrecido al nuevo partido, al tiempo que se descubrió que ARENA tenía en su poder fotocopias de los listados de firmas recogidos por Patria Libre a favor de su inscripción.

A principios de marzo, la impaciencia de Patria Libre había devenido ya en una postura más agresiva frente a las maniobras

desplegadas por Merino López y Méndez Azahar para obstaculizar su inscripción Patria Libre dio inicio entonces a una contraofensiva que llevó a Hugo Barrera, en la primera semana de abril, a entrevistarse en privado con Hugo Carrillo y Rafael Morán Castaneda, en un intento de que éstos intercedieran ante Méndez Azahar para volcar el voto de éste a favor de la inscripción. A mediados de mayo, al par que empezó a subir sensiblemente el tono de sus recriminaciones contra Merino López y Méndez Azahar, Patria Libre inició una campaña de presión pública sobre el CCE.

En julio, con mayor determinación de lo que pudiera haberlo hecho en los meses precedentes, el PDC se percató de la oportunidad que la situación le ofrecía para profundizar las contradicciones secundarias existentes entre los partidos de derecha y, por medio de su control sobre la Asamblea Legislativa, mocionó para que Merino López y Méndez Azahar justificaran ante el pleno legislativo su adhesión a la legalización del nuevo partido. Ambos consejales calificaron la moción como una "injerencia" del Poder Legislativo en la jurisdicción del CCE, pero concurrieron el 21.07 a la interpelación, ocasión que el Ing. Merino aprovechó para denunciar que Patria Libre había falsificado algunos documentos "y hasta se puede procesar a Hugo Barrera por esa situación".

Paradójicamente, no obstante el apoyo democristiano a su causa, Hugo Barrera declaró a mediados de julio, a su regreso de una gira por España, Italia y Alemania, que el gobierno era cómplice de la no inscripción de su partido, pues "a pesar de las facultades que tiene, se queda quieto ante la actitud del CCE". Pocos días después, Barrera añadió que, al presentar la moción para la interpelación de Merino López y Méndez Azahar, el PDC pretendió dividir a los partidos de oposición y concitarlos contra Patria Libre y subrayó que, por ello, la oposición "debería tener un poco más de capacidad de análisis y ser más serena al analizar los acontecimientos políticos, para evitar ser

víctima del verdadero contendiente a vencer en las próximas elecciones: el PDC".

Hasta el momento, aparentemente, el PDC ha sabido manejar esas contradicciones en provecho de sus propios intereses políticos, pero ello no debe hacerle perder de vista que, en caso de una eventual recomposición de alianzas, el lugar "natural" de Patria Libre se encuentra en las filas de la derecha. Patria Libre se ha autodefinido en múltiples ocasiones como "derecha moderada", y así parece mostrarlo la presencia, entre sus cuadros principales, de numerosos dirigentes de la Sociedad de Comerciantes e Industriales (SCIS). Por otra parte, empero, la directiva del nuevo partido exhibe también a varios miembros del ISEPES, un grupúsculo representativo del ala más recalitrante de la ultraderecha salvadoreña, cuyo influjo social, por suerte, es virtualmente nulo. En todo caso, a juzgar por el boicot sistemático con que ARENA y el PCN han adversado la inscripción de Patria Libre, pareciera que visualizan en éste a un rival que podría mermar considerablemente sus posibilidades políticas en los próximos eventos electorales.

La importancia mayor del caso de Patria Libre se encuentra justamente en el trasfondo de ese boicot. Pese a haber cumplido en lo fundamental con todos los requisitos estipulados por la Ley Electoral, el CCE, en virtud del control que sobre él ejercen ARENA y el PCN, todavía no ha respondido favorablemente a la solicitud de inscripción de Patria Libre, presentada hace más de un año. Tal como lo ha señalado la directiva del nuevo partido, el CCE, bajo el pretexto de velar por la pureza del juego electoral, se ha alzado como el obstáculo mayor para la fluidez del "pluralismo político" y de la "democracia". Cabría preguntarse, a la vista de tal situación, a qué maniobras recurrirían los sectores políticamente hegemónicos de la derecha si, siguiendo el ejemplo de Patria Libre, el FMLN-FDR optase también por someterse a la trampa del juego electoral.

**ANIS:** En declaraciones vertidas el 28.11, el dirigente de ANIS, Adrián Esquino Lisco, desvirtuó las acusaciones formuladas por Genaro Gómez, de ANIS-UNOC, respecto de que "Esquino Lisco organizaba campamentos guerrilleros y por eso sucedió la masacre de Las Hojas, el 22.02.83". Al respecto, Esquino Lisco denunció que "quieren destruirme; este año, en Esquipulas, Guatemala, cuando se iba a formar el Parlamento Centroamericano, una persona de la UNOC dijo que tenían instrucciones del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL) de terminarme a como diera lugar ...porque he sido valiente en denunciar sus maniobras intervencionistas y divisionistas en el movimiento sindical ...y en El Salvador este tipo de acusaciones traen como consecuencia el desaparecimiento o la muerte". Asimismo, señaló que "lo que es muy grave y traicionero es que Genaro Gómez trata de salvar de culpa a los asesinos de nuestros hermanos masacrados en Las Hojas ...por la ayuda económica que le da la Embajada, el gobierno y algún oficial del Ejército". Por otra parte, explicó que "las acusaciones se derivan de que ANIS-UNTS estamos por ganar el juicio interpuesto por nosotros y lograr la recuperación del local y las tierras de Sonsonate".

## Aceptación salvadoreña de la propuesta ONU-OEA

El quehacer regional en el presente mes de noviembre se ha caracterizado, entre otras cosas, por una sensible intensificación de los esfuerzos internacionales para lograr la reactivación del proceso de paz impulsado por Contadora y, aun cuando no se ha conseguido mucho, por lo menos ha quedado claro que el estancamiento del colectivo pacificador y su aparente inviabilidad no han sido fruto de un "intervencionismo" de su parte, como en diversas ocasiones lo han afirmado de manera irreflexiva los gobiernos de Honduras, El Salvador y Costa Rica; sino, más bien, de la incondicional sumisión de éstos a los lineamientos guerrilleros de la política de la administración norteamericana hacia el área.

El acontecimiento más importante en torno a la revitalización del proceso de Contadora ha sido, muy probablemente, la iniciativa conjunta presentada por los secretarios generales de la ONU y la OEA, el 18.11, para contribuir en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto regional (Proceso 265).

En ella figura una serie de medidas que ambos organismos podrían facilitar, entre las que se cuentan la "observación de incidentes, reducción o retiro de fuerzas armadas, desmantelamiento de bases militares y disolución o reubicación de fuerzas irregulares".

La propuesta, que había sido vista con simpatía por el gobierno nicaragüense, fue oficialmente aceptada por el presidente salvadoreño el 25.11, durante su intervención ante la Asamblea General de la ONU. La presencia de Duarte en la ONU obedeció, esencialmente, a la necesidad de exponer ante dicho organismo la situación actual de El Salvador a raíz del terremoto, para agradecer la cooperación internacional recibida y reiterar un llamado a que se le brinde al país toda la ayuda posible, necesaria en la fase de reconstrucción. El mandatario afirmó que su gobierno "considera que los secretarios generales, al pro-

pugnar por la preservación de la instancia que los salvadoreños deseamos, están conscientes de que para ello debe reanudarse el proceso de Contadora y que esto, a su vez, pasa por la erradicación de los obstáculos que se lo impiden... aquéllos que por su naturaleza se orientan hacia la solución sectorial reñida con la negociación y el diálogo pluralista". Duarte no insistió ni especificó más en estos puntos que su gobierno considera son los obstáculos a Contadora.

Un día después, el 26.11, al ser interpelado por la prensa en relación a la participación salvadoreña en las operaciones de apertrechamiento militar a los grupos antisandinistas, cuyos mecanismos salieron a la luz pública tras el derribamiento de un avión de abastecimiento y la captura de Eugene Hasenfus, uno de sus tripulantes, quien más tarde reconoció que el vuelo había partido del aeropuerto militar de Ilopango; el mandatario indicó que "éste es un caso de estructuras montadas sin el conocimiento del gobierno. Eso pasa en todas partes. Uno puede encontrar estructuras de espionaje y abastecimiento en todos los países sin que el gobierno pueda saber de su existencia". Haciendo caso omiso de que tales justificaciones no parecen ser más que una especie de copia de los argumentos con que la Admón. Reagan está tratando de lavarse las manos en relación a su responsabilidad por la venta ilegal de armas a Irán, y el consecutivo traspaso de parte de las ganancias a los contras, también ilegal; los datos mismos sobre el caso, que en su ocasión han sido brindados (Proceso 259-261-262), desvirtúan las declaraciones del Pdte. Duarte.

Por otra parte, aun cuando Duarte afirmó que "se han girado instrucciones a todos los sectores del ejercicio de la autoridad de mi país" para que una situación como la ocurrida en el caso Hasenfus no se repita, eludió, a su vez, toda responsabilidad directa sobre las medidas tomadas con el presunto objetivo de evitar el uso del territorio nacional en el abastecimiento militar a los contras. Según Duarte, "no tenemos capacidad de controlar a todas las personas que entren al país; sería triste que yo dedicara un esfuerzo a hacer espionaje o persecución de ellas". Esta actitud difícilmente podría responder a que el problema efectivamente no compete de manera directa a las obligaciones presidenciales; más bien cabe suponer que el como mandatario no cuenta con capacidad ni poder real para controlarlo.

**AVALOS:** El Obispo Auxiliar de San Salvador, Mons. Gregorio Rosa Chávez, declaró el 24.11 que realiza negociaciones con el FMLN para liberar al Cnel. Omar Napoleón Avalos, capturado por un comando guerrillero el 26.10.85. El prelado indicó que el 25.11 "una nueva propuesta de la guerrilla para canjear por presos políticos al Cnel. Avalos fue entregada al Alto Mando de la FA". Por su parte, el Ministro de Defensa, Gral. Eugenio Vides Casanova, informó el 27.11 que "la FA estudia detenidamente la propuesta para determinar, dentro del marco legal y el cumplimiento de las leyes, la liberación del Cnel. Avalos"; a lo cual añadió que "la oferta de los insurgentes será presentada al Pdte. Duarte, ...y la decisión que se adopte tomaría en cuenta el bien del país, del Ejército y del mismo Cnel. Avalos". Tanto Mons. Rosa Chávez como el Gral. Vides Casanova se negaron a revelar el contenido de la propuesta del FMLN "para no entorpecer las negociaciones".

**CONDECA:** El Ministro de Seguridad de Costa Rica, Hernán Garrón, anunció el 22.11 el ingreso de Costa Rica al Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA), en calidad de observador. Por su parte, el Pdte. Vinicio Cerezo declaró el 26.11, en relación a la eventual incorporación de Nicaragua al CONDECA, que "si los sandinistas manifiestan su voluntad de participar, se discutirá y de seguro se aprobará".

## Resolución de la ONU sobre los derechos humanos en El Salvador

Reproducimos el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, aprobado el 27.11 en la ONU por 98 votos a favor, ninguno en contra y 37 abstenciones. El texto del documento, entre cuyos patrocinadores figuraron los 8 países miembros de los Grupos de Contadora y de Apoyo, recoge en sus líneas fundamentales el texto del proyecto de resolución que presentaron el 24.10, al pleno de la ONU, México, Perú, Suecia, Yugoslavia y Argelia (Proceso 263), y que suscitara un tenso intercambio de notas diplomáticas entre las cancillerías de México y de El Salvador (Proceso 265).

La Asamblea General, guiada por los principios de la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Normas Humanitarias establecidas en los convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales I y II de 1977.

Reafirmando que los gobiernos de todos los estados miembros tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes.

Reafirmando además la tarea esencial de las Naciones Unidas de velar por el respeto, la promoción y el fortalecimiento de los derechos humanos entre los estados miembros.

Recordando que, en las resoluciones 35/192 de 15 de diciembre de 1980, 36/155 de 16 de diciembre de 1981, 37/185 de 17 de diciembre de 1982, 38/101 de 16 de diciembre de 1983, 39/119 de 14 de diciembre de 1984 y 40/139 de diciembre de 1985, la Asamblea General expresa su honda preocupación por la situación de los derechos humanos en El Salvador.

Teniendo presente las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 32 (XX-

XVII) de 11 de marzo de 1981, en la cual la Comisión decidió nombrar un representante especial encargado de investigar la situación de los derechos humanos en El Salvador, 1982/28 del 11 de marzo de 1982 6), 1983/29 de 8 de marzo de 1983 7), 1984 8) y 1985 35 de 13 de marzo de 1985 9), así como la resolución 1986/39 de la Comisión de 12 de marzo de 1986 10) en las que extendió el mandato del Representante Especial por un año más, y le pidió que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

Tomando nota con satisfacción de que el representante especial señala en su informe que la cuestión de los derechos humanos sigue constituyendo un componente importante de la actual política del gobierno de El Salvador y que, en el marco del proceso de normalización democrática, esta consiguiendo logros cada vez más significativos y dignos de encomio.

Lamentando sin embargo que persista en El Salvador el conflicto armado y que continúen dándose graves lesiones a los derechos económicos, políticos y sociales, y tomando nota además de que los ataques contra civiles que no intervienen en la lucha y contra la infraestructura económica siguen siendo motivo de grave preocupación.

Considerando que en El Salvador se da

un conflicto armado de carácter no internacional en el que el gobierno de ese país y los insurgentes están obligados a observar las normas mínimas de protección de los derechos humanos y de trato humanitario contenidas en el artículo 3 común de los convenios de Ginebra de 1949. Así como en su protocolo II adicional de 1977.

Teniendo presente además la encomiable labor humanitaria llevada a cabo en El Salvador por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Considerando también, como lo indica el representante especial. Que no obstante ser encomiable y serios los planes y proyectos gubernamentales de reforma de la administración de justicia, sigue siendo notoriamente insatisfactoria la capacidad del sistema judicial en ese país.

Tomando nota del informe que, conforme a la petición formulada por la comisión de derechos humanos en su resolución 1986/39. Preparó el representante especial 11).

Preocupada por la persistente situación de un número considerable de ciudadanos salvadoreños que se han visto obligados a dejar sus hogares y a convertirse en desplazados internos o refugiados.

Reconociendo que el diálogo es el mejor camino para alcanzar la reconciliación nacional y dando por supuesto que vastos sectores del país propugnan un proceso de negociación política global para llegar a una solución que contribuya a mejorar la situación de los derechos humanos y a poner fin a los sufrimientos del pueblo salvadoreño.

Consciente de que una solución política negociada del conflicto salvadoreño puede quedar truncada si desde el exterior en vez de favorecer la reanudación del diálogo se contribuye de cualquier forma a intensificar o prolongar la guerra, con los consiguientes efectos graves que ello tendrá para la situación de los derechos humanos.

1. Encomia al representante especial de la Comisión de Derechos Humanos por su informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.

2. Reconoce con interés y destaca la importancia de que el representante especial señale en su informe que la cuestión del respeto de los derechos humanos es una parte importante de la política del gobierno de El Salvador, y que está consiguiendo logros cada vez más significativos y dignos de elogio.

3. Expresa, no obstante, su profunda preocupación por el hecho de que siga habiendo en El Salvador graves y numerosas violaciones de los derechos humanos debidas, entre otras cosas, al incumplimiento de las fuerzas insurgentes que adopten medidas conducentes a la humanización del conflicto cumpliendo escrupulosamente los convenios de Ginebra de 1949 3) y sus protocolos adicionales de 1977 4).

4. Recomienda al representante especial que, mientras dure el conflicto armado, continúe observando e informando a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos en que medida las partes contendientes están respetando dichas normas sobre todo en lo referente al trato humanitario y respeto a la población civil, los prisioneros de guerra, los heridos en combate el personal sanitario y los hospitales militares de cualquiera de las partes.

5. Reafirmar una vez más el derecho del pueblo salvadoreño a determinar libremente su sistema político, económico y social sin injerencias del exterior, a través de un auténtico proceso democrático en el que todos los sectores de la población gocen de las salvaguardias necesarias para poder participar en él libre y efectivamente.

6. Pide a todos los estados que se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y que, en lugar de contribuir de cualquier forma a prolongar e intensificar la guerra estimulen la continuación del

diálogo hasta que se logre una paz justa y duradera.

7. Lamenta profundamente que continúe interrumpido el diálogo iniciado en octubre de 1984 12), entre el gobierno de El Salvador y las fuerzas insurgentes y recomienda la rápida reanudación de las conversaciones abiertas, generosas, para que a través del diálogo sincero puedan alcanzar conforme al comunicado conjunto de la Palma, una solución política, global, negociada, que contribuya decisivamente a mejorar la situación de los derechos humanos, ponga fin al conflicto armado y coadyuve a la ampliación y fortalecimiento del sistema democrático, basado en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los salvadoreños.

8. Reitera su exhortación al gobierno de El Salvador y a las fuerzas insurgentes para que cooperen plenamente con las organizaciones humanitarias dedicadas a aliviar el sufrimiento de la población civil, dondequiera que esas organizaciones actúen en el país, y permitan al Comité Internacional de la Cruz Roja seguir evacuando heridos y lisiados de guerra a donde puedan recibir la atención médica que necesitan.

9. Piden a todos los estados que colaboren en la mayor medida posible en la recepción de los refugiados y apoyen a los organismos autónomos encargados de atender a las personas desplazadas dentro de El Salvador, y al gobierno de ese país que continúe otorgando facilidades a los salvadoreños que quieran regresar a sus hogares.

10. Deplora que siga siendo notablemente insatisfactoria la capacidad del sis-

tema judicial de El Salvador para investigar, procesar y castigar las violaciones de los derechos humanos, por lo que insta a las autoridades competentes a que impulsen el proceso de reforma del sistema judicial salvadoreño, a fin de sancionar rápida y efectivamente a los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos que se han cometido y continúan cometiendo en el país.

11. Exhorta a las autoridades competentes en El Salvador a que armonicen la legislación nacional con las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos que obligan al gobierno de ese país.

12. Recomendando la continuación y ampliación de las reformas necesarias en El Salvador. Incluida la aplicación efectiva de la reforma agraria, para contribuir al logro de una solución de los problemas económicos y sociales que son causa fundamental del conflicto interno en ese país.

13. Renueva su llamamiento al gobierno de El Salvador, así como a las demás partes interesadas, para que sigan cooperando con el representante especial de la Comisión de Derechos Humanos.

14. Decide mantener en estudio, durante su cuadragésimo segundo período de sesiones, la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, a fin de examinar nuevamente esta situación a la luz de los elementos adicionales suministrados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social con la esperanza de que haya una mejoría.

Hom.  
F  
1488  
.3  
E49  
SLV

El Salvador proceso.

R3692  
N° 266  
t 4  
V. 7

F  
1488  
.3  
E49  
SLV

El Salvador proceso.

R3692  
N° 266  
t 4  
V. 7

Biblioteca Florentino Idoate



166167